



Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

PROGRAMA



Presentación

La **Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande** ha diseñado el presente Programa como una forma más de llevar adelante sus objetivos para la construcción de vínculos sólidos con la comunidad de la Región y fomentar la conservación y el mejoramiento del Ambiente.

En el marco de un cambio de paradigma en el rol que le compete a la organización para gestionar su Responsabilidad Social Sostenible, la Delegación Argentina ha decidido reemplazar:

- ✓ la simple asistencia económica por la proposición de instancias para el desarrollo conjunto;
- ✓ el paradigma de la competencia, centrado en el concepto de éxito de la modernidad por el paradigma del cuidado, como una ética para nuestro tiempo, y
- ✓ el individualismo, que muchas veces ha caracterizado la vida en sociedad, por el concepto de comunidad.

Objetivo general

- El presente Programa ha sido concebido como una herramienta para apoyar la educación formal en el Departamento de Concordia y fortalecer las relaciones de los miembros de los establecimientos escolares con la sociedad y con el Ambiente.

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

Objetivos particulares

- Fortalecer el vínculo de los distintos establecimientos educativos con la comunidad de su entorno y con los distintos agentes que lo conforman: centros vecinales, Iglesias, movimientos barriales, centros de salud, etc.
- Institucionalizar los aportes económicos que la Delegación realiza a los mencionados establecimientos educativos.
- Otorgar a los mismos transparencia, trazabilidad y fundamentalmente, equidad. Permitiendo así que todos los establecimientos que, potencialmente, pueden ser parte del Programa cuenten con reglas claras y canales definidos con anterioridad, quitándole al mismo todo carácter de subjetividad y arbitrariedad.
- Consolidar el carácter orgánico de los aportes y poder darle a los mismos sostenibilidad en el tiempo, con independencia de las gestiones personales.

Definición de población alcanzada por el Programa. El mismo está dirigido a los establecimientos educativos públicos y públicos de gestión privada de nivel Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial del Departamento de Concordia.

Características del Programa.

Atendiendo a lo definido en la Presentación y buscando propiciar un cambio cultural ante los pedidos de aportes económicos que solicitan los establecimientos educativos de la comunidad de Concordia, la Delegación ha dispuesto un cambio en la regla de la asignación de estos.

Se concretarán en ÓRDENES DE COMPRA (una, o dos como máximo, a solicitud del establecimiento educativo) para aplicarse a cuatro rubros específicos que fueron determinados en base al estudio de las demandas de años anteriores. Ellos son: Electricidad, Tecnología, Pintura y Materiales de construcción.

El total del aporte será de un monto único y anual por edificio donde funcione el establecimiento que solicita el aporte.

Se prevé la posibilidad que, al funcionar más de un establecimiento educativo, compartiendo un mismo edificio, los mismos puedan trabajar conjuntamente para aspirar a una asistencia económica mayor de la que obtendrían aplicando de manera individual.

Para poder acceder al Programa se requerirá la aprobación por parte de Salto Grande de un Proyecto o de un conjunto de acciones sistémicas referidas a dos tópicos que la organización fija en función de su propia naturaleza:



Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

- La relación con el Ambiente, en su cuidado y preservación, o
- La mejora de la eficiencia energética

Los costos de realización de los proyectos o las acciones planteadas estarán a cargo de cada establecimiento escolar solicitante. Debiendo planificar el mismo, en caso de ser necesario, como parte de la gestión de ellos.

Cumplida la instancia de presentación y aprobación de los proyectos se emitirán las ORDENES DE COMPRA mencionadas.

Preservando la objetividad en el tratamiento de los establecimientos solicitantes, se tomarán para la asignación de los aportes, dos parámetros:

- **la clasificación provista por la Dirección Departamental de escuelas** la que divide a los mismos en Categoría: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y de Personal único

Primera categoría: son los establecimientos que tienen una matrícula de más de 450 alumnos.

Segunda categoría: desde 201 hasta 450 alumnos.

Tercera categoría: desde 101 hasta 200 alumnos.

Cuarta categoría: desde 18 y hasta 100 alumnos.

Personal único: hasta 17 alumnos, un director con grado a cargo

y, además:

- **la consideración sobre si el edificio donde desarrolla la actividad la institución es de uso exclusivo o bien, compartido con otra.**

En relación con la clasificación mencionada, la Delegación fijó los aportes del presente Programa como sigue:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

| Categoría de la Institución que dispone de establecimiento de uso EXCLUSIVO | Monto del Aporte en PESOS |
|---|---------------------------|
| PRIMERA | 112.000,00 |
| SEGUNDA | 80.000,00 |
| TERCERA | 64.000,00 |
| CUARTA | 48.000,00 |
| PERSONAL ÚNICO | 32.000,00 |

| Categorías de las Instituciones que COMPARTEN edificio y deciden trabajar conjuntamente en el proyecto | Monto del Aporte en PESOS |
|--|---------------------------|
| PRIMERA – PRIMERA | 160.000,00 |
| PRIMERA – SEGUNDA | 128.000,00 |
| PRIMERA – TERCERA | 120.000,00 |
| PRIMERA – CUARTA | 112.000,00 |
| SEGUNDA – SEGUNDA | 104.000,00 |
| SEGUNDA – TERCERA | 96.000,00 |
| SEGUNDA – CUARTA | 84.000,00 |
| TERCERA – TERCERA | 77.000,00 |
| TERCERA – CUARTA | 69.000,00 |



Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

El Programa busca la integración de las instituciones que comparten el uso de un mismo edificio por esa razón distingue **con un aporte diferente aquellas que logren acordar la generación de un solo proyecto conjunto.**

En caso de no darse esta situación, el aporte será el correspondiente a la Categoría de la institución educativa que presente el proyecto y asuma la responsabilidad por el cumplimiento de éste.

Los proyectos aprobados, serán monitoreados y controlados por personal de la Delegación para asegurar su cumplimiento y el alcance de la finalidad definida. Asimismo se verificará el uso asignado de los aportes otorgados por Salto Grande. Dicho seguimiento se llevará a cabo en los momentos y las formas consensuadas con los directores y con quienes ellos asignen como responsables de los proyectos.

Habrà un modelo de presentación predefinido (Cfr. Formulario de presentación de Proyecto) para contribuir a la comprensión del proceso de producción de las propuestas a través de una plataforma intranet. Esto último constituye una innovación que permite facilitar los pasos del proceso.

Toda documentación relacionada a cada proyecto será archivada por Salto Grande. Buscando acrecentar los activos sociales de la empresa y la sociedad, pudiendo difundirlos, compartirlos y/o retomarlos. Recurriendo, según entienda, a la o las instituciones educativas generadoras de los mismos.

El cumplimiento del cronograma del proyecto y la consecución del objetivo definido serán calificantes para que el establecimiento educativo en cuestión pueda ingresar al Programa el año 2020.

A modo ilustrativo, los Ejes que constituyen las dimensiones de los proyectos que podrán presentarse estarán referidos a:

- **La relación con el Ambiente, en su cuidado y preservación.** En áreas como la Educación ambiental (Por ejemplo: Acciones de sensibilización y formación de personas en relación a la sustentabilidad de sus ambientes; por ejemplo: Fomento de expresiones artísticas, talleres de música, talleres literarios, generación de contenidos para medios con hincapié en la relación hombre-ambiente) y los Recursos naturales (Por ejemplo: Gestiones referidas al agua, al suelo, a los residuos sólidos urbanos, a la disminución en el uso de papel, a la conciencia del reciclado; por ejemplo: reforestación con especies nativas, aprovechamiento del agua de lluvia, trabajos sobre micro basurales, gestión de los residuos producidos en el entorno de los establecimientos solicitantes).
- **La mejora de la eficiencia energética.** Favoreciendo la disminución de pérdidas energéticas, la disminución de consumos habituales, el conocimiento y la difusión de energías renovables, la concientización sobre el rol de la energía en nuestra sociedad.



Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

Instancia de acompañamiento

La Delegación Argentina ha previsto **una reunión de capacitación el miércoles 10 de abril próximo a las 09:00 en el Colegio Nacional Alejandro Carbó de nuestra ciudad**, ubicado en Hipólito Yrigoyen 1.442, para asistir en aspectos formales de la presentación del proyecto, la utilización de la plataforma de intranet como así también aclarar cuestiones específicas de las dos temáticas definidas para el desarrollo de los mismos: La relación con el Ambiente y la Mejora de la eficiencia energética.

Proveedores

Se opta, en línea con una política preexistente de la Comisión Técnica Mixta (CTM), por fortalecer la economía local eligiendo proveedores locales para la provisión de lo demandado por las instituciones educativas.

Los mencionados proveedores serán tomados de la lista de los precalificados por la CTM y que acrediten su condición de tal.

Con el objetivo de mantener la transparencia y trazabilidad en todas las etapas del Programa se fijó, como metodología de asignación de las órdenes de compra generadas a partir de la demanda de los establecimientos escolares, una secuencia de asignación en base a los montos solicitados para de esta manera propender a la equidad en los montos que cada proveedor, dentro de cada rubro, recibirá por los productos entregados a las instituciones educativas.

De esta manera, no deben existir diferencias sustanciales en los montos que finalmente reciba cada proveedor en comparación con los demás proveedores del mismo rubro.

Contactos por dudas: Email: rppmd@saltogrande.org // Tel. 0345 – 421 – 0836 (De 07:00 a 15:00)

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

Circuito administrativo previsto





Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina

Otras fechas que considerar:

Primeras visitas a establecimientos escolares, a partir del 29/Julio/2019.

Cierre del Programa: A definir en base a los cronogramas más extensos de los proyectos recibidos.